



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
SOLICITUD DE PODA, DERRIBO Y/O TRASPLANTE DE ÁRBOLES					
DESCRIPCIÓN:					
Trámite para obtener la autorización para la poda, derribo o trasplantes de árboles ubicados en áreas públicas o privadas					
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTICULOS 4 Y 8 FRACCIONES II, V Y XVI, 15 FRACCIONES IV Y XI DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE; ARTÍCULOS 1 Y 15 FRACCIÓN II ARTÍCULO 33 FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE; ARTÍCULOS 1.5, 1.6 FRACCIÓN I Y IX, 2.6 FRACCIÓN III Y 2.83 DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULOS 1.3 Y 31 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; ARTÍCULOS 1, 48 Y 78 FRACCIÓN IX DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Autorización		VIGENCIA: Un Año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
			<input checked="" type="checkbox"/>	No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Establecimientos Comerciales, Industriales, Servicios, Habitacional y Público en General.			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS					
1.- Identificación Oficial Vigente		ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 41 fracciones I, II, III, IV del Reglamento para la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible del Municipio de Atizapán de Zaragoza	
2.- Comprobante de Domicilio (Pago predial o agua)		X	X		
3.- Croquis de Ubicación		(Para Cotejo)	X		
4.- En el caso de que los árboles se encuentren en área común, deberá solicitar la anuencia del vecino, los vecinos o del representante vecinal.			X		
PERSONAS MORALES					
1.- Identificación Oficial Vigente		ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 41 fracciones I, II, III, IV del Reglamento para la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible del Municipio de Atizapán de Zaragoza	
2.- Comprobante de Domicilio (Pago predial o agua)		X	X		
3.- Croquis de Ubicación		(Para Cotejo)	X		
4.- En el caso de que los árboles se encuentren en área común, deberá solicitar la anuencia del vecino, los vecinos o del representante vecinal.			X		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
1.- Solicitud de petición por la Institución pública y sello oficial		ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 41 fracciones I, II, III, IV del Reglamento para la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible del Municipio de Atizapán de Zaragoza	
2.- Identificación expedida por la institución		X	X		
3.- Croquis de Ubicación		(Para Cotejo)	X		
OTROS					
No Aplica		ORIGINAL No Aplica	COPIA(S) No Aplica	No Aplica	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		15 Minutos Aprox.		TIEMPO DE RESPUESTA: 30 Días Hábiles	
VIGENCIA:		Permanente			
COSTO:		Sin Costo, en caso de que se autorice el derribo, deberá entregar árboles como medida de compensación vegetal.			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DONDE PODRA PAGARSE:	No Aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE:	Mediante inspección física se determina la resolución y si es factible la petición.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE		DEPARTAMENTO DE ÁRBOLADO		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. ERNESTO ALONSO ESPINOSA		
DOMICILIO:	CALLE: Av. Adolfo López Mateos	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	México Nuevo	MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza	
C.P.:	52966	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 hrs.	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	3622- 8667	No Aplica	No Aplica	No Aplica
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No Aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica	NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Atizapán de Zaragoza			
OTROS				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde puedo ingresar mi solicitud?			
RESPUESTA:	En las oficinas de la Dirección de Medio Ambiente			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En qué teléfonos me pueden dar información?			
RESPUESTA:	Al teléfono 3622 8667			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Tiene algún costo?			
RESPUESTA:	Sin Costo, en caso de que se autorice el derribo, deberá entregar árboles como medida de compensación vegetal.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
NO APLICA				

ELABORÓ: C. FERNANDO HERNÁNDEZ GARCÍA ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	VISTO BUENO: C. ERNESTO ALONSO ESPINOSA DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 23 / FEB. / 2017.
--	--	--

ATIZAPÁN DE ZARAGOZA